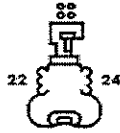




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

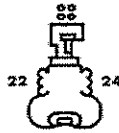
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Permiso para Reinhumación en Panteón Municipal				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite mediante el cual se permite la reihumación de cadáveres de restos humanos áridos exhumados de otro panteón, siempre y cuando cuenten con una fosa a perpetuidad en los panteones.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 fracción III inciso g) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción VII, IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1 fracción I, II, IV a X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 80 del Bando Municipal 2023 Artículos 9.5, 9.12 y 9.26 del Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez. Artículo 22 del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Naucalpan de Juárez. Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 fracción II y 41 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Atención a servicio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	http://www.naucalpan.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Reinhumación de cadáveres de restos humanos áridos exhumados de otro panteón, siempre y cuando cuenten con una fosa a perpetuidad en los panteones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Acta de defunción.	SI	1	<p>Artículo 3 y 4 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. (Vigente)</p> <p>El documento original se requiere sólo para cotejo</p>	
Documentos de la fosa en donde se van a reihumación los restos (título a perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento).	SI	1		
Identificación Oficial con fotografía del solicitante.	SI	1		
Documento que acredite la exhumación	SI	1		
Permiso de salubridad si los restos proceden de la Ciudad de México o rebasan los 100 km	SI	1		
Pago de derechos por concepto de reihumación	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

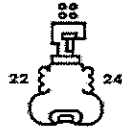
EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Los gestores deberán presentar:									
Carta poder firmada por el familiar y 2 testigos.		SI							Artículo 3 y 4 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. (Vigente) El documento original se requiere sólo para cotejo
Acta de Defunción.		SI							
Documentos de la fosa en donde se van a reinar los restos (título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento).		SI							
Identificación oficial con fotografía del solicitante.		SI							
Permiso de salubridad si los restos proceden de la Ciudad de México o rebasan los 100 km		SI							
Documento que acredite la exhumación.		SI							
Identificación oficial con fotografía del poderdante y apoderado y 2 testigos.		SI							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Oficio de autorización de la fiscalía.		SI							Artículo 3 y 4 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. (Vigente) El documento original se requiere sólo para cotejo
Acta de Defunción.		SI							
Documentos de la fosa en donde se van a reinar los restos (título a perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento).		SI							
Identificación Oficial con fotografía del solicitante.		SI							
Documento que acredite la exhumación.		SI							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 25 a 30 minutos							
COSTO:	Adulto 1.00 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Menor 0.50 Número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización	Artículo 155 y 156 del Código Financiero del Estado de México							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El costo mencionado es vigente para el año 2023. Se actualiza de acuerdo el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente y las reformas del Código Financiero del Estado de México y Municipios. El Departamento de Panteones registra en el expediente las anotaciones marginales en las cuales hará constar la fecha y circunstancias que acontecieron en el trámite de reinar								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección General de Servicios Públicos					Subdirección de Servicios Centralizados				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Marco Ernesto Delgado Barrera							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez				NO. INT. Y EXT.:	39		
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez				
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes 09.00 a 15:00 horas – sábados, domingos y días festivos 09:00 a 14:00				



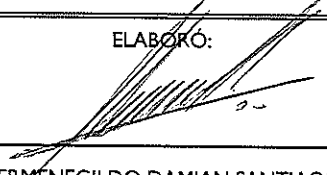

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

LADA:	TELEFONOS:	EXT.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
01	5553712315	2315	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Departamento de Panteones y Crematorio			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Bertha Alicia Blancas Déciga			
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:		39 PRIMER PISO
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 09.00 a 15:00 horas – sábados, domingos y días festivos 09:00 a 14:00		
LADA:	TELEFONOS:	EXT.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
01	5553712315	2315	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE COSTO TIENE?			
RESPUESTA:	DE ACUERDO AL TABULADOR DEL CÓDIGO FINANCIERO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DÓNDE SE LLEVA ACABO EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL 1ER. PISO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	TIEMPO QUE TARDAN EN REALIZAR EL TRAMITE			
RESPUESTA:	DE 25 A 30 MINUTOS			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:  HERMENEGILDO DAMIAN SANTIAGO SUBDIRECTOR DE SERVICIOS CENTRALIZADOS	VISTO BUENO:  MARCO ERNESTO DELGADO BARRERA DIERECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/02/2023.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------